



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-401/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de las diligencias fijadas para el día 06 de octubre de 2022 elevada por la profesional del derecho de la parte demandante previamente reconocida autos del proceso, por tener esta un motivo justificado, cual es la existencia de incapacidad médica por fractura de miembro inferior de su cuerpo, misma que tiene un término de duración de 30 días.

Por lo anterior, este despacho no tiene otra opción cual es aplazar la diligencia de audiencia pública y reprogramarla para el día **1 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, de acuerdo al calendario de diligencias que se ha consolidado en lo corrido del año.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 158**, PUBLICADO EL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8bd536b2abfad7e26ce5eb3b773ca357ddfb9e0e97b3f64f1f9a136d9c3cc9**

Documento generado en 30/09/2022 06:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>